



**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA**

**Bitácora:** 20/DK-0018/03/23

**Oficio N°:** SEMARNAT-AR-0295-2023

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 07 de marzo de 2023

**GUSTAVO FIERROS PEREZ**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Marzo de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "GUSTAVO FIERROS PEREZ" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° CNF/GEO/0406/2021 de fecha 30 de Marzo de 2021, que cuenta con el código de identificación **T-20-498-GFP-001/21** ubicado en Carretera Nuevo Ocotlan - Santiago Yaveo, sin nume Domicilio conocido C.P. 68960 Santiago Yaveo Oaxaca conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida     | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| madera aserrada, <i>Eucalyptus sp.</i> , Eucalipto, 465.661 Metros cúbicos | 16                 | 99            | 114         | 26269752                  | 26269767                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**



**BIÓL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de representación de la PROFEPA - Ciudad.  
Expediente y Minutario. Exp. 985, ASM\*MAGR\*jdj.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050  
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





OPINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

El presente documento tiene como objetivo...

GUAYABO FERNANDEZ PEREZ

Este es un documento de carácter informativo...

**SIN TEXTO**

El presente documento tiene como objetivo...



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

